Universidad Nacional de Asunción

**RECTORADO**

**C. Elect.: rector@una.py**
**Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546**
**CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay**
**Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay**

San Lorenzo, de 12 diciembre de 2018

# DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

## INFORME Nº 91/2018 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

## ID N° 344.714

**LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 43/2018 ID Nº 344.714 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA LOS PROYECTOS CONACYT 14-INV-310 Y PINV15-334 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

**ANTECEDENTES**

La Nota presentada por la Dra. MARTA CANESE, Responsable Técnico del Proyecto PINV15-334 de fecha 28 de agosto de 2018 con Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas N° 5247, donde solicita la contratación de los trabajos de impresión del reporte de la investigación;

La Nota presentada por la Dra. MARTA CANESE, Responsable Técnico del Proyecto PINV15-334 de fecha 03 de octubre de 2018 con Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas N° 6245, donde solicita la contratación de los trabajos de impresión del poster del proyecto y tres tesis relacionadas al proyecto;

La Nota presentada por la Ing. DELIA LEÓN, Responsable Técnico del Proyecto 14-INV-310 de fecha 20 de noviembre de 2018 con Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas N° 7041, donde solicita la realización del llamado a licitación para la impresión de materiales divulgativos relaciones a la investigación;

La Nota de la Dirección General de Administración y Finanzas Nº1827/2018, de fecha 22 de noviembre de 2018, informando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con referencia a la realización del llamado a Contratación Directa Nº 43/2018 para la "Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Gráficas para los Proyectos CONACYT 14-INV-310 Y PINV15-334" del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El ID Nº 344.714 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la "Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Gráficas para los Proyectos CONACYT 14-INV-310 Y PINV15-334" del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria número 1738/2018, expedido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota DNCP/DNC N° 24.330/2018 de fecha 26 de noviembre de 2018, con referencia a observaciones realizadas en la Carta de Invitación del presente llamado; en cuanto a la fórmula de reajuste y los plazos de obligación del mismo;

La Nota DC Nº 524 /2018, de fecha 27 de noviembre de 2015, de la Dirección de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, sobre respuesta a la Nota DNCP/DNC Nº 24.330/2018 en cuanto a observaciones a la Carta de Invitación del presente llamado y las correcciones realizadas, por esta convocante;

La Adenda No 1, en fecha 27 de noviembre de 2018, de la Dirección de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, en relación a aclaraciones sobre la fórmula de reajuste mencionada en el Punto 24 del Anexo "B" "DDLC";

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas: AGR INGENIERIA S.R.L., MARIA CELIA RIVAROLA DE QUATTROCCHI, SERIGRAF S.R.L., TALLERES GRÁFICOS EMASA S.R.L. y TELMA CELINA VILLASBOA;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, de fecha 07 de diciembre de 2018, del llamado a Contratación Directa Nº 43/2018 para la "Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Gráficas para los Proyectos CONACYT 14-INV-310 Y PINV15-334" del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

Econ. Miriam Pegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

C.P. María José Alcaraz
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Benítez Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Las ofertas presentadas por las Empresas Frigon S.A. Industria Gráfica y Dami Creaciones de Mirna Beatriz Lugo de Duarte.

El Art. 34 de la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas", y las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009: "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

La Resolución de la DNCP Nº 1173/2016 "Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establece directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

La Resolución de la DNCP Nº 411/2018 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a ser utilizadas por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se abrogan las Resoluciones DNCP Nº 956/2016, Nº 1102/2016, Nº 1173/2016 y Nº 2151/2016.

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

La Resolución Nº 213/2018 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

Los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas";

Los Arts. 14, 16 Inc. c., y 32 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas";

El Decreto N° 8452/2018 de fecha 25 de enero de 2018, por el cual se Reglamenta la Ley N° 6026, del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018";

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

## EVALUACIÓN
## VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a Contratación Directa N° 22/2018 designados por Resolución Nº 0213/2018 de 07 de febrero de 2018, en la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas, a propuesta del Coordinador del Comité, Prof. Msc. JOSE ANIBAL CORONEL RUIZ DIAZ, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción, y los siguientes integrantes: LIC. LUZ M. TERESITA MARTINEZ G., Directora de la Dirección de Contrataciones, Lic. AMADA GONZALEZ DE MUÑOZ, Directora de la Dirección de Contabilidad, CP. MIRIAN CELESTE UNZAIN MARTINEZ, Directora de la Dirección de Presupuesto, Arq. MARIA ANALIA ESTAQUE AQUINO, Técnico de la Dirección de Contrataciones, Econ. MIRIAM YEGROS ARGUELLO, Técnico de la Dirección de Contrataciones y la Abg. LETICIA SALINAS FERREIRA, Técnico de la Dirección de Contrataciones. El Coordinador del Comité, propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la firma oferente, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 60 y 61 del Decreto 21.909/03, se da lectura a continuación:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

**1)** Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43/2018 de fecha 07 de diciembre de 2018, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas se detallan a continuación:

| ÍTEM | EMPRESAS | MONTOS OFERTADOS EN GUARANÍES |
|---|---|---|
| 1 | FRIGON S.A. Industria Gráfica | 17.031.000.- |
| 2 | DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo de Duarte | 10.680.000.- |

**2)** Se verifica la oferta y conforme a lo que expresa el Art. 26 de la Ley 2051/2003, se realizan los ajustes por error de cálculos aritméticos conforme al siguiente cuadro:

| N° | EMPRESAS | MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO SEGÚN OFERTA Gs. | MONTO IVA INCLUIDO SEGÚN VERIFICACIÓN GS. | DIFERENCIA ENTRE OFERTA Y VERIFICACIÓN | Total Gs. |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | FRIGON S.A. Industria Gráfica | 17.031.000.- | 17.031.000.- | 0 | |
| 2 | DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo de Duarte | 10.680.000.- | 10.680.000.- | 0 | |

C.P. Mirian C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Lic. Luz M. Davila Martinez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Carlos Ruiz Diaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

**3)** Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial:**

| Empresas | A)Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D | B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *. Garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% (cinco por ciento). El porcentaje de garantía de mantenimiento deberá ser por el monto total de la oferta. | C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. |
|---|---|---|---|---|
| FRIGON S.A. Industria Gráfica | Cumple según folio N° 2 al 3 | Cumple según folio N° 5 | Cumple según Constancia SIPE N° 1528108 | Cumple según Constancia SIPE N° 1528108 |
| DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo de Duarte | Cumple según folio N° 3 al 4 | Cumple según folio N° 5 | Cumple según folio N° 7 | Cumple según folio N° 8 |

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Econ. Miriam Vegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

## CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS

| PRECIO REFERENCIAL | | | | | | FRIGON S.A. Industria Gráfica | | | | | DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo de Duarte | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEMS | CÓDIGO DE CATALÓGO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | CANTIDAD (Unid.) | PRECIO REFERENCIAL (IVA INCLUIDO) Gs | MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO) Gs | MARCA | PROCEDENCIA | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) | VARIACIÓN (%) | MARCA | PROCEDENCIA | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) | VARIACIÓN (%) |
| 1 | 82121507-018 | Impresión y encuadernado de 3(tres) tesis | 18 | 167.000 | 3.006.000 | - | - | 412.000 | 7.416.000 | 146,70% | - | - | 160.000 | 2.880.000 | -4% |
| 2 | 82121507-018 | Impresión de ejemplares del informe completo final de la investigación | 250 | 20.000. | 5.000.000 | - | - | 18.500 | 4.625.000 | -8% | - | - | 20.000 | 5.000.000 | 0% |
| 3 | 82121507-010 | Libros de 50(cincuenta) hojas | 100 | 51.980 | 5.198.000 | - | - | 49.900 | 4.990.000 | -4% | - | - | 28.000 | 2.800.000 | -46% |
| Monto total en Guaraníes | | | | | 13.204.000 | | | | 17.031.000 | | | | | 10.680.000 | |

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Acosta Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Diaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

**SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**
**B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

**Para la evaluación de los precios se remitió nota a las empresas solicitando la justificación de precios ofertados**

- **FRIGON S.A. Industria Gráfica**, La Nota DC N° 574/2018 de fecha, 10 de diciembre de 2018, recepcionada en fecha 11 de diciembre, en la cual se solicita la justificación de precio del siguiente ítem, además la presentación de documentos en el marco del proceso de evaluación, en el plazo de 1 día hábil:

| PRECIO REFERENCIAL | | | | | | FRIGON S.A. Industria Gráfica | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEMS | CÓDIGO DE CATALÓGO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | CANTIDAD (Unid.) | PRECIO REFERENCIAL (IVA INCLUIDO) Gs | MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO) Gs | MARCA | PROCEDENCIA | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) | VARIACIÓN (%) |
| 1 | 82121507-018 | Impresión y encuadernado de 3(tres) tesis | 18 | 167.000 | 3.006.000 | - | - | 412.000 | 7.416.000 | 146,70% |

La Empresa **FRIGON S.A. Industria Gráfica**, no respondió a lo solicitado, en Nota DC Nº 574/2018.

- **DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo de Duarte**, La Nota DC N° 575/2018 de fecha, 10 de diciembre de 2018, recepcionada en fecha 11 de diciembre, en la cual se solicita la justificación de precio del siguiente ítem, además la presentación de documentos en el marco del proceso de evaluación en el plazo de 1 día hábil:

| PRECIO REFERENCIAL | | | | | | DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo de Duarte | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEMS | CÓDIGO DE CATALÓGO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | CANTIDAD (Unid.) | PRECIO REFERENCIAL (IVA INCLUIDO) Gs | MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO) Gs | MARCA | PROCEDENCIA | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) | VARIACIÓN (%) |
| 3 | 82121507-010 | Libros de 50(cincuenta) hojas | 100 | 51.980 | 5.198.000 | - | - | 28.000 | 2.800.000 | -46% |

**DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo de Duarte**, conforme al Expediente de Mesa de Entrada de DC N° 8371/2018, recepcionada en fecha 11 diciembre de 2018 a las 10:57 hs, presenta la justificación solicitada en la Nota DC N° 575 /2018 de fecha 10 de diciembre de 2018.

Este Comité, tras haber evaluado los argumentos expuestos por la empresa **DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo de Duarte**, en las nota precedente, en cuanto a la variación del parámetro de los precios referenciales establecidos según Resolución DNCP N° 1173 de fecha 18 de abril de 2016, concluye que los mismos son suficientemente coherentes, por lo que se considera que el precio unitario ofertado en el Ítem 3 por la empresa **CUMPLE** con los costos básicos y no representarían riesgo alguno para la ejecución del contrato.

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Batista Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

**Aplicación del margen de preferencia:**

**La Ley 4558 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS**

Art. 4.- Si la oferta considerada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja de bien nacional agregando al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido en el Art. 2°. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero.

A fin de verificar lo referente al criterio del margen de preferencia, fue corroborada la presentación del Certificado de Origen Nacional, detallado a continuación:

| Oferentes | Presento Certificado de Origen Nacional | Observación/ Documento de Pedido |
|---|---|---|
| FRIGON S.A. Industria Gráfica | Presentó | |
| DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo de Duarte | No Presentó | Se solicitó mediante la Nota DC N° 575/2018 de fecha, 10 de diciembre de 2018 |

A continuación, se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor de según la aplicación Resolución DNCP N° 1173 de fecha 18 de abril de 2016;

| Oferentes | Precio de la oferta Gs. | Precio de la oferta aplicando el 20% de recargo Gs. |
|---|---|---|
| DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo de Duarte | 10.680.000- | 12.816.000.- |
| FRIGON S.A. Industria Gráfica | 17.031.000.- | 17.031.000.- |

***Obs.: La no presentación del Certificado de Origen Nacional, no es motivo de descalificación.**

- **Se procede a realizar el análisis de la oferta más económica:**

| II. Otros documentos. | DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo de Duarte |
|---|---|
| a) Copia de cantidad que fuesen necesarios de facturaciones y/ o contratos (en venta de baterías para ups y/o servicio de mantenimiento de ups) de los tres últimos años (2015, 2016, 2017) equivalente al 30 % (Treinta Por Ciento) de la oferta como mínimo en promedio los años mencionados, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. (En caso de no cumplir con el volumen mínimo requerido, la oferta será desestimada). | Cumple según, Nota DC N° 575/2018 |
| b) Copia de los balances de los años 2015, 2016 y 2017. El Oferente deberá presentar Balances Impositivos, acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos. | Cumple según, Nota DC N° 575/2018 |
| c) Certificado de Procedencia/Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. | No presenta |

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz María Benítez Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Cordero Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

**Capacidad financiera.**

| **Capacidad Financiera**<br>Presentación de Balances de los años 2015, 2016 y 2017. | **DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo de Duarte** |
|---|---|
| a) *Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2015, 2016 Y 2017*** | 1.68<br>Cumple |
| b) *Endeudamiento: pasivo total / activo total.* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2015, 2016 Y 2017*** | 0.23<br>Cumple |
| c) *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.* ***El promedio en los años 2015, 2016 Y 2017, no deberá ser negativo*** | 0.04<br>Cumple |

**Detalle del requisito de CAPACIDAD FINANCIERA**

| | | DAMI CREACIONESde Mirna Beatriz Lugo de Duarte | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CONCEPTO | FORMULAS | AÑOS | | | TOTAL | PROMEDIO | | RESULTADO |
| | | 2015 | 2016 | 2017 | | | | |
| Ratio de Liquidez | Activo Corriente | 78.069.254 | 116.250.443 | 58.049.524 | 252.369.221 | 84.123.074 | | |
| | Pasivo Corriente | 51.212.353 | 81.874.696 | 16.382.446 | 149.469.495 | 49.823.165 | | |
| | AC/PC | | | | | | 1,688432954 | |
| | Resultado: deberá ser igual o mayor a 1, en promedio de los tres años | | | | | | | CUMPLE |
| | | | | | | | | |
| Endeudamiento | Pasivo Total | 51.212.353 | 81.874.696 | 16.382.446 | 149.469.495 | 49.823.165 | | |
| | Activo Total | 204.466.593 | 242.647.782 | 184.466.863 | 631.581.238 | 210.527.079 | | |
| | PT/AT | | | | | | 0,236659175 | |
| | Resultado: No deberá ser mayor a 0,80, en promedio de los tres años | | | | | | | CUMPLE |
| | | | | | | | | |
| Rentabilidad | Utilidad Total | 6.116.916 | 7.518.846 | 7.291.330 | 20.927.092 | 6.975.697 | | |
| | Capital | 145.000.000 | 145.000.000 | 145.000.000 | 435.000.000 | 145.000.000 | | |
| | UT/C | | | | | | 0,048108257 | |
| | Resultado: No deberá ser negativo, en promedio de los tres años | | | | | | | CUMPLE |

C.P. Miriam C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Acosta Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015**
"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"

**DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo de Duarte**

- La Sra. **MIRNA BEATRIZ LUGO DE DUARTE**, con Cédula de Identidad Nº 3.799.425, en su carácter de Representante Legal de la firma, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado, al consultar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), manifestamos que la oferta cumple con el art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**REPORTE SINAHR**

**Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a**

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 707149

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

**CERTIFICO**, que **MIRNA BEATRIZ LUGO DE DUARTE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3799425, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto del Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto del Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 10 diciembre 2018, 14:03 — Válido por 15 días hábiles.

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz María Cristina Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Cornelio Ruiz Diaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Negros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

**Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación, Capacidad Legal, y Experiencia.**

- En cuanto a las Especificaciones Técnicas la Empresa DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo de Duarte reúne todos los requisitos estándares establecidos en la Carta de Invitación.

| **REQUERIMIENTOS**<br>**Art. 61º - inc. (3) – Decreto Nº 21.909** | | **EMPRESA** |
|---|---|---|
| **ÍTEMS 1, 2, 3** | **Documentos indicados en la Carta de Invitación** | **DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo de Duarte** |
| 1 | Especificaciones técnicas | CUMPLE |
| 2 | Capacidad Legal | CUMPLE |
| 3 | Experiencia | CUMPLE |

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, el Comité de Evaluación designado conforme a la Resolución N° 0213/2018 de 07 de febrero de 2018, procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a las ofertas de las empresas que cumplen con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Se recomienda ADJUDICAR** a la Empresa **DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo de Duarte**, por cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas de la Carta Invitación y por corresponder su oferta a precios del mercado por un monto total en G.10.680.000.- (Guaraníes Diez millones seiscientos ochenta mil) IVA incluido.

**CONCLUSIONES:**

El Comité de Evaluación recomienda:

APROBAR el resultado del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA LOS PROYECTOS CONACYT 14-INV-310 Y PINV15-334 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"** a favor de la empresa:

- **DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo de Duarte** por el total, por la suma de G. 10.680.000.- (Guaraníes Diez millones seiscientos ochenta mil) IVA incluido.

**ELABORACIÓN DE INFORME:**

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 10:00 Hs. del día 12 de diciembre de año 2018.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José [illegible]
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Procesos y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Econ. Miriam Negros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF